

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00094 00

De acuerdo con la documental obrante en el plenario el Despacho
RESUELVE:

1. Agregar al protocolo el citatorio para diligencia de notificación personal remitido por la parte actora al demandado, con todo, habrá de tenerse en cuenta que el mismo se tuvo por notificado por conducta concluyente mediante auto de fecha 29 de julio pasado.
2. La información aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, así como, la nota devolutiva remitida por esa entidad, se tiene por agregada al expediente y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.
3. Tener en cuenta que la parte demandada contestó en tiempo la demanda y propuso demanda de reconvención. Respecto del particular habrá de tomarse en consideración que, si bien, contabilizado el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de defensa, el mismo fenecía el 02 de septiembre de 2021 y los prenotados medios exceptivos fueron aportados el día 15 del mismo mes y año, lo cierto del caso es que, el apoderado de la pasiva en sendos escritos solicitó que se le diera acceso al expediente para tal fin, solicitud que fue atendida mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto hogaño, por tanto, el memorado término debe contarse a partir de dicha calenda.

¹ Estado electrónico 158 del 17 noviembre de 2021

4. Tener por agregado al protocolo el escrito por medio del cual la parte actora describió el traslado de las excepciones presentadas por la pasiva, el cual resulta oportuno si en cuenta se tiene la imposibilidad referida por el apoderado demandado de remitir a la demandante el escrito de excepciones, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)**

ASO
:

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **9926292669ae37b66c21ccc31c2ab62c8298e10515ec266f4a8a6afc156cc77d**

Documento generado en 16/11/2021 06:11:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>